Cde. Expte. N° 18364/24 H.C.D.

VISTO:

El cierre del Ministerio de Géneros y Diversidades; los despidos en la planta de trabajadores y trabajadoras dedicados a la atención de la línea 144;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la política de desregulación del Estado iniciada en diciembre pasado, el gobierno nacional avanzó en el desmantelamiento de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género, del ex Ministerio de la Mujer, área que llevaba adelante una de las políticas públicas más relevantes en materia de Géneros y Diversidad.

Que, en este caso, dicha acción implicó el despido del 80% de los trabajadores (75 de los 146) que cotidianamente se ocupaban de atender la vulneración de derechos de las mujeres y diversidades de nuestro país. Por lo que han quedado solo 71 personas para todas las guardias las 24 horas de todos los días del año y en todo el país.

Que, la lista de los despidos incluye la Línea 144, que asiste a mujeres y personas LGBT que atraviesan situaciones de violencia, como los programas de Asistencia Integral en Femicidios y Travesticidios, Hogares y Refugios, Acompañar, Producir, Prevención y Formación, Programa Travesti Trans, Ley Micaela, Escuelas Populares, Acompañamiento a diversidades, Políticas de Cuidados, Igualdad, entre otros.

Que, dicha política, a su vez, implicó el vaciamiento de los programas de transferencias de ingresos a nivel provincial y municipal, como también de aquellos programas tendientes a acompañar económicamente a las víctimas.

Que, desde el comienzo de 2024 no se dió el alta a ninguna de las situaciones cargadas por el municipio de Hurlingham, respecto al Programa AcompañAR, por lo cual ninguna mujer víctima del municipio es actual beneficiaria de este. Ello comprendiendo que el vaciamiento y desregulación del mismo, ha impactado fuertemente en las víctimas de violencia.

Que, si bien el Programa AcompañAR no se ha declarado oficialmente cerrado, su falta de funcionamiento actual se encuentra en sintonía a las decisiones del Estado Nacional en cuanto a las acciones y omisiones llevadas a cabo respecto a la temática, correspondiendo a una política pública con una ideología claramente visible.

Que, en la provincia de Buenos Aires, esta línea sigue activa, y su demanda ha incrementado significativamente desde el desmantelamiento de las políticas nacionales, lo que demuestra la necesidad real que dicho área revestía para el bienestar de las mujeres y diversidades de la Provincia.

Que, estos despidos implican el más absoluto desamparo de todas las mujeres y diversidades del país, además del incumplimiento de leyes vigentes, de la Constitución Nacional, y de los Tratados Internacionales suscriptos.

Que, la asistencia de la Línea 144 se creó en septiembre del año 2013, la misma brindaba atención, contención y asesoramiento a mujeres y lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, intersex, no binaries y otras identidades de género y orientaciones sexuales (LGBTI+) en situación de violencia de género, conforme lo establece la Ley N° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Que, la visibilización nacional de la Línea 144 se alcanzó luego de una fuerte campaña de difusión por los medios de comunicación y el boca en boca de las personas, como parte de un proceso de sensibilización social en torno a las violencias de género produciéndose a la vez, un cambio de paradigma en el trato hacia las mujeres.

Que, con la sanción de la Ley N° 26.743 de Identidad de género se amplió la interpretación de las violencias de género, entendiéndose como una manifestación de las relaciones de poder basadas en el género que afecta a mujeres y también a la comunidad LGBTI+. Dicha norma reconoce la identidad autopercibida y el derecho de cada persona a un trato digno.

Que, es menester recordar que la Ley N° 26.485 define a la violencia contra las mujeres como toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal.

Que, ello pone en evidencia la regresividad en los Derechos que está sufriendo nuestra sociedad. El gobierno nacional, está violando el principio de progresividad (no regresividad) uno de los cuatro principios fundamentales en materia de derechos humanos, que busca que el sistema no tenga retrocesos de los avances ya alcanzados por cada Estado.

Que, en lo que va de 2024 se registraron 158 femicidios y travesticidios en todo el país. Mientras que solo durante el mes de Junio pasado, los femicidios ascendieron a 22.

Que, como resultado de los 158 femicidios y travesticidios 87 niños y niñas quedaron huerfanxs.

Que, asimismo en lo que va de 2024 y alrededor de todo el país, se produjeron 180 marchas y movilizaciones contra la violencia patriarcal.

Que, se registraron 117 tentativas de femicidios.

Que, ya son 1236 días desde la desaparición de Tehuel de la Torre.

Que, el ministerio de Justicia, en declaraciones públicas de su titular, justifica dicho achicamiento insinuando que las políticas públicas no deberían tener miramientos de género para su aplicación. Avances en la materia, y en la legislación nacional e internacional indican que, muy por el contrario, se vuelven fundamentales las políticas que atiendan con especificidad este tipo de problemáticas. Si bien la asistencia en situaciones de violencia debe ser un deber del estado para todos y todas las ciudadanas por igual, el abordaje a las mujeres y diversidades es distinta y compleja, tal como las luchas feministas de los últimos años han logrado instalar en el sentido común de las nuevas generaciones.

Que, las políticas municipales destinadas a la prevención y contención de violencias por razones de género se sostienen y se han visto potenciadas por el recientemente asumido gobierno, pero requieren sin dudas de un financiamiento nacional, para ser realmente potentes. Lo que implica que el recorte arriba descripto impacta significativamente sobre los derechos de las mujeres de nuestro distrito, sobre la calidad de vida de las familias de Hurlingham y el desarrollo de una cultura del cuidado en nuestra ciudad.

Que, el desamparo proveniente del Estado Nacional y los discursos circulantes de quienes son funcionarios públicos, en contra de las políticas de género, fortalecen y justifican las posiciones de quienes ejercen violencia, influyendo en el crecimiento de la violencia atravesada por las víctimas.

Que, esta decisión política no sólo recrudece la situación de las mujeres y disidencias, sino que las revictimiza, siendo claramente una muestra de violencia institucional por parte del Estado Nacional.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Art. 1°: Expresar preocupación y enérgico repudio ante los despidos arbitrarios por el gobierno nacional a los y las trabajadoras de la Subsecretaría de protección contra la violencia de género, el ex Ministerio de la Mujer, incluyendo la línea 144.

Art. 2°: Expresar solidaridad con los y las trabajadoras despedidas arbitrariamente.

Art. 3°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

REGISTRADA BAJO EL Nº 033/24.

Masia Guadalupe Eslaiman SECRETARIA H.C.D HURLINGHAM

Miguel Auget Quintero PRESIDENTE H.C.D. HURLINGHAM